

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2025 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2024.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2024.”

Punto nº 2.- Propuesta de aceptación de la subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, programa EMPLEA-T (expediente nº 1/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero y único: aceptar la subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía. programa EMPLEA-T, por el importe de 200.000 euros, concedida a esta Corporación mediante Resolución de la Delegación Territorial de empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga de fecha 18 de diciembre de 2024.”

1/2

Punto nº 3.- Propuesta de aceptación de la donación en favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de la obra de D. A.A.M. “Exégesis de la Madre, 2024”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Aceptar la donación incondicional de D. A.A.M., con DNI nº ***0889**, en favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de la obra “Exégesis de la Madre”, 2024”.*

Segundo.- Que la materialización de la donación se formalice con la correspondiente acta de entrega.

Tercero.- La inclusión en el Inventario del Ayuntamiento de los bienes objeto de la donación.”

Punto nº 4.- Propuesta de aceptación de la donación en favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de la obra de Dª. Á.d.I.P.P.d.I.C. (Á.d.I.P.) “Pintura 331, 1977”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Aceptar la donación incondicional de Dª. Á.d.I.P.P.d.I.C. (Á.d.I.P.), con DNI nº ***4319**, en favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de la obra “Pintura 331, 1977”.*

Segundo.- Que la materialización de la donación se formalice con la correspondiente acta de entrega.

Tercero.- La inclusión en el Inventario del Ayuntamiento de los bienes objeto de la donación."

Punto nº 5.- Propuesta de aceptación de la donación en favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de dos obras serigráficas de Dámaso Ruano, de D^a. A.I.G.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*"Primero.- Aceptar la donación incondicional de D^a. A.I.G, con DNI nº ***8322**, en favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de dos obras serigráficas de Dámaso Ruano.*

Segundo.- Que la materialización de la donación se formalice con la correspondiente acta de entrega.

Tercero.- La inclusión en el Inventario del Ayuntamiento de los bienes objeto de la donación."

Punto nº 6.- Propuesta de aceptación de la donación en favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de la obra de D. R.d.M.L. "Ayuda internacional para el campo español, 2002".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*"Primero.- Aceptar la donación incondicional de D. R.d.M.L, con DNI nº ***7401**, en favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de la obra "Ayuda internacional para el campo español, 2002".*

Segundo.- Que la materialización de la donación se formalice con la correspondiente acta de entrega.

Tercero.- La inclusión en el Inventario del Ayuntamiento de los bienes objeto de la donación."